

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

De conformidad con lo que establece el Título Tercero, Capítulo I del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana, así como la cláusula 160 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico.

CONVOCA

A examen de oposición para ocupar plaza de Investigador de Tiempo Completo Académico de Carrera, a partir del 4 de febrero de 2014 como a continuación se indica.

REGIÓN XALAPA

ÁREA DE INVESTIGACIONES

Entidad Académica	Línea prioritaria de Investigación	No. de Plazas		Forma de contratación	Perfil
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales	"Grupos sociales, procesos culturales y territorios"	1	Investigador	IPPL	1
	Procesos geopolíticos, militares y económicos"	1	Investigador	IPPL	2

PERFIL 1: Grado de Doctor en Historia, con experiencia en historiografía y/o estudios socioespaciales.

PERFIL 2: Grado de Doctor en Historia o en Ciencias Sociales con especialidad en temas del Estado, historia económica o movimientos sociales de América Latina siglo XX.

Entidad Académica	Línea prioritaria de Investigación	No. de Plazas		Forma de contratación	Perfil
Instituto de Investigaciones en Educación	Educación Intercultural	1	Investigador	IPPL	1

PERFIL: Grado de Doctor en ciencias de la educación o área afín, miembro del sistema nacional de investigadores, con experiencia docente en el nivel universitario y publicaciones de alta calidad en investigación educativa, en general, y en el área de planificación lingüística en la educación superior, en particular.

BASES

- 1. Con fundamento en el artículo 21 del Estatuto del Personal Académico, el aspirante que obtenga la plaza de Investigador de Tiempo Completo Académico de Carrera, deberá cumplir con una carga académica de 40 horas a la semana, distribuidas conforme a las necesidades y horarios que fije la entidad académica correspondiente. El investigador deberá impartir una materia por semestre en la entidad académica donde sea requerido.
- El investigador a contratar desarrollará una carga equilibrada que considere las siguientes actividades: generación y aplicación del conocimiento (investigación), docencia, gestión y tutoría, y estará adscrito a una entidad académica.
- 3. El aspirante a ocupar la Plaza de Investigador de Tiempo Completo Académico de Carrera, deberá cumplir con el perfil requerido, presentar todos los documentos previstos en los términos establecidos para realizar el examen de méritos académicos y la demostración práctica de conocimientos. La recepción de documentos, e incluso la participación en el proceso, será legalmente inexistente en caso de incumplimiento de los requisitos citados.
- 4. El Director de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada, recibirá únicamente la documentación en el orden que se precisa, la cual deberá indicarse en el formato de Ficha de Recepción Documental, de ésta, se le entregará copia al aspirante.
 - 4.1. Presentar por escrito, solicitud de participación en el concurso.
 - 4.2. Formato de solicitud de empleo debidamente requisitada
 - 4.3. Presentar plan de trabajo (para 2 años) que incluya las áreas de docencia, generación y aplicación del conocimiento (investigación), gestión académica y tutoría.
 - 4.4. Original y copia del título profesional de licenciatura
 - 4.5. Original y copia de la Cédula profesional de licenciatura. En caso de no contar con la Cédula, por esta única ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.
 - 4.6. Original y copia del diploma o grado del posgrado requerido. Además, presentar en original y copia del certificado de estudios completo del posgrado requerido.
 - 4.7. Original y copia de Cédula profesional del posgrado requerido. En caso de no contar con la Cédula, por esta única ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.
 - 4.8. En caso de contar con otros posgrados, deberá presentar el documento de grado y Cédula correspondiente en los términos descritos.
 - 4.9. En caso de tener estancia posdoctoral, se deberá presentar constancia que especifique el proyecto realizado y los productos obtenidos.
 - 4.10. Los aspirantes, exbecarios PROMEP, deberán presentar constancia otorgada por la Universidad Veracruzana que los acredite como tal.
 - $4.11.\,\mathrm{En}$ caso de pertenecer al SNI, presentar documento que lo acredite como tal.
 - 4.12. Una copia del acta de nacimiento, copia de credencial de elector y (en su caso) documento migratorio.
- 4.13. Una copia del *curriculum vitae* y de la documentación comprobatoria.
- 4.14. Una fotografía tamaño infantil.
- 4.15. Una copia de la CURP y/o del Registro Federal de Contribuyentes.
- 4.16. Los aspirantes que acreditaron estudios en el extranjero, deberán presentar revalidación de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública (Federal) o Secretaría de Educación de Veracruz (antes Secretaría de Educación y Cultura); o bien, el dictamen de reconocimiento de grado otorgado para académicos de la Universidad Veracruzana, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia.

NOTA: Los documentos originales sólo se presentarán para cotejo. El interesado deberá entregar la documentación con las hojas numeradas en el orden que se indica y únicamente en la entidad correspondiente a la plaza convocada.

La siguiente documentación probatoria deberá incluir las condiciones que se enuncian, las cuales se evaluarán en el examen de méritos académicos. Sin embargo, el no contar con todos estos rubros no impedirá la participación del aspirante en la Convocatoria.

Experiencia profesional relacionada con el perfil convocado en los últimos cinco años (diciembre de 2008-noviembre de 2013).

Constancia(s) que acredite(n) la experiencia profesional relacionada con el perfil convocado, en instituciones públicas o privadas, y a los que laboran de manera independiente, se tomará como constancia(s), la(s) declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio profesional y/o fotocopia(s) de los contratos que hayan establecido para algún fin específico.

Experiencia docente.

Constancia(s) que acredite(n) la experiencia docente, expedida(s) por instituciones de educación superior. La(s) constancia(s) debe(n) especificar claramente los periodos en los que se ha impartido docencia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre), independientemente de la modalidad en que se haya ofrecido (a distancia, intensiva, intersemestral).

Participación en el Proyecto Aula.

En caso de formar parte de este Proyecto, presentar:

- Constancia emitida por el Rector en la que se avala haber realizado los trabajos de la Comisión Académica Institucional de participación en el Proyecto Aula y que demuestre que ha sido Facilitador.
- Constancia emitida por la Dirección General de Desarrollo Académico que acredite la participación del académico en el Proyecto Aula.

Formación y actualización profesional y/o pedagógica en los últimos tres años (diciembre de 2010-noviembre de 2013)

Constancia(s) que acredite(n) los cursos, seminarios, talleres, diplomados u otros eventos académicos. Cada documento debe especificar el número de horas y la fecha de realización del evento.

Dirección de trabajo recepcional en los últimos tres años (diciembre de 2010-noviembre de 2013)

En caso de haber dirigido trabajo recepcional, presentar fotocopia del acta de examen de obtención de grado y constancia de haber sido el director del trabajo recepcional.

Productos publicados en los últimos cinco años (diciembre de 2008-noviembre de 2013)

Para las publicaciones en revistas. Presentar ejemplar o fotocopia completa de la(s) revista(s) que contenga(n) el (los) artículo(s). Los artículos que tengan ISSN, éste deberá aparecer en el mismo. En caso de no contar con toda la revista, es necesario presentar por lo menos: Portada, Índice y Artículo de la misma.

En caso de haber publicado libro(s), presentar ejemplar del (los) libro(s) en el que aparezca ISBN. No se tomará en cuenta si no tiene este registro.

Tutorías en IES en el último año (diciembre de 2012-noviembre de 2013)

Presentar constancia(s) emitida(s) por el director de la entidad académica correspondiente, o de una institución de educación superior, en la(s) que se especifique(n) el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorias (licenciatura o posgrado).

Gestión Académica en los últimos cinco años (diciembre de 2008-noviembre de 2013)

En este apartado se incluye la consecución y relevancia de los recursos o apoyos externos gestionados por el aspirante, en especie o en su caso, el monto de la gestión. Los recursos pueden ser en apoyo a la docencia, investigación y la difusión de la cultura; la participación activa en la obtención de buenos resultados en las evaluaciones de CIEES o la acreditación de Programas Educativos (PE); la contribución en la integración de los Planes de Desarrollo de las Entidades y la colaboración en el logro de metas del Programa de Trabajo de la Universidad.

- 5. La recepción de documentos se realizará por el Director del Instituto correspondiente en días hábiles del 6 al 14 de enero de 2014, en horario de 10:00 a 14:00 hrs. Sólo se recibirán expedientes que cubran los requisitos en los términos indicados de la presente convocatoria en las siguientes direcciones, según plaza convocada.
- Instituto de Investigaciones Histórico Sociales. Diego Leño # 8 esq. Bremont, Col. Centro Xalapa, Ver. Tel: (228) 8421700 ext. 13801
- Instituto de Investigaciones en Educación. Diego Leño # 8 esq. Bremont, Col. Centro Xalapa, Ver. Tel: (228) 8421700, ext 13851
- 6. El examen de oposición se realizará los días 16 y 17 de enero de 2014, a partir de las 10:00 hrs., en el local de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada. Para ello, el Director de la Entidad, deberá indicarle por escrito al aspirante el horario y lugar correspondiente.
- 7. Para el examen de méritos académicos, los factores de valoración que tomará en cuenta el jurado designado por el Consejo Técnico, serán los establecidos en el artículo 60 del Estatuto del Personal Académico y que se mencionan a continuación:
- Formación académica y grados académicos.
- Antecedentes de desempeño académico.
- Experiencia profesional.
- 8. La demostración práctica de conocimientos del aspirante se hará con base en lo establecido en el artículo 61 del Estatuto del Personal Académico, el cual consistirá en la presentación de un protocolo de investigación acorde a las lineas prioritarias de investigación de la entidad académica de adscripción de la plaza, y a la sesión de seminarios respecto de su protocolo de investigación que deberá ser pública. El tema asignado, se dará a conocer a cada aspirante cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la celebración del examen demostrativo.
- La publicación de resultados de la evaluación de todos los aspirantes se llevará a cabo el día 28 de enero de 2014, en un lugar visible de la entidad académica correspondiente.
- 10. Las inconformidades que surjan con respecto a las acciones relacionadas con esta convocatoria, deberán presentarse por escrito en los términos de los artículos 64 y 65 del Estatuto del Personal Académico, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados.
- 11. El aspirante que no cubra el perfil y los requisitos marcados en esta convocatoria, no se recibirá su documentación. En caso de que por error ocurra la recepción, se invalidará su participación en el proceso, aún cuando haya sido evaluado.
- 12. La organización, la supervisión y el seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, estarán a cargo de la Secretaría Académica y la Dirección General de Investigaciones de la Universidad Veracruzana.
- 13. Con fundamento en el Artículo 62, fracción XIV de la Ley Orgánica, la determinación de la categoría en sus diferentes niveles y el sueldo que percibirá quien obtenga la plaza, será determinada de acuerdo al grado académico que acredite ante la Dirección General de Investigaciones y conforme al tabulador vigente.
- 14. El Investigador que obtenga la plaza correspondiente, al momento de su contratación, deberá manifestar por escrito, bajo protesta a decir verdad que no tiene compromisos laborales de tiempo completo con ninguna otra institución ni durante el tiempo que mantenga relación laboral con la Universidad Veracruzana.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa, Ver., 17 de diciembre de 2013

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González

2 28.1

Mtra.

Rector

Leticia Rodríguez Audirac Mtra. Clementina Guerrero García
Secretaria Académica Secretaria de Administración y Finanzas